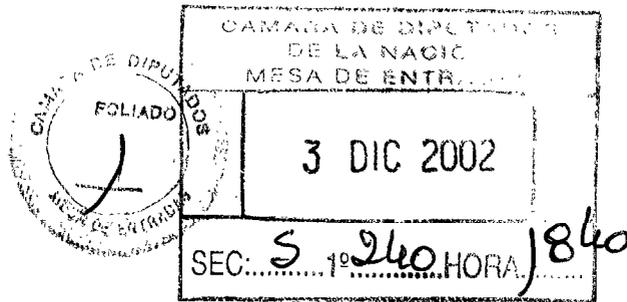


*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*

CD-362/02



Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

AÑO 2003: "DEL SESQUICENTENARIO DE LA CONSTITUCION NACIONAL"

ARTICULO 1°.- Institúyese el año 2003, "Año del  
Sesquicentenario de la Constitución Nacional" en homenaje al  
150° aniversario de la sanción de nuestra Carta Magna.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la totalidad de la papelería  
oficial de la Administración Pública Nacional, de los Poderes  
Legislativo y Judicial de la Nación y del Ministerio Público  
nacional deberá utilizar en su margen superior derecho la  
leyenda "Año del Sesquicentenario de la Constitución Nacional",  
a partir de la aprobación de la presente ley y durante todo el  
transcurso del año 2003.

ARTICULO 3°.- Invítase a los gobiernos de las provincias,  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios a  
adherir a las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

